

**OFICIO CIRCULAR N° 409  
VALPARAISO, 14.05.1999**

MAT.: Acuerdo de Complementación Económica N° 35, Chile-Mercosur. Noveno Protocolo Adicional.

REF.: Decreto Supremo N° 484 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 07.04.99 (D.O 07.05.99). (1)

ADJ.: Copia del Noveno Protocolo referido.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS  
A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS; DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

- 1.- Mediante Decreto Supremo N° 484, de 07.04.99, publicado en el Diario Oficial de 07.05.99, se promulga el Noveno Protocolo Adicional al ACE N° 35, Chile-Mercosur, por el cual se incluye en el Apéndice N° 1 Literal B del Anexo 13 "Régimen de Origen", el ítem Naladisa 1604.20.99 que comprende "Las demás preparaciones y conservas de pescado", con la descripción "Productos derivados del Surimi".

El Protocolo en referencia rige a contar de la fecha de la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo referido en el N° 1 anterior, esto es, el 07.05.99.

- 2.- Se adjunta texto del Noveno Protocolo Adicional del ACE N° 35, Chile-Mercosur.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y aplicación.

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE FANTA IVANOVIC  
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS